



ORDEN DE PAGO No. 2025 - 68

FECHA: 20/08/2025


C.C O NIT: 901380142 BENEFICIARIO: JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S


CONCEPTO	VALOR
CANCELACION FACTURA ELECTRONICA PWOR 93 ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025	
SUBTOTAL	3,048,319.33
IVA	579,180.67
TOTAL	3,627,500.00
	1:Turismo Dptal 60,966
	13: Rt Iva Serv. 15% 86,877
	2: Cultura Dptal 60,966
	22:Rte Ico 7 X 1000 21,338
	26. Pro Deporte 2% 60,966
	6:Rte Servicios 3.5% 106,691
	Total Descuentos 397,804
	NETO A PAGAR 3,229,696.00


SON: TRES MILLONES DOS CIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

FORMA DE PAGO: Cheque y/o TRANSFE Banco: BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES
 Transferencia:

RUBRO C.D.P : R.P.C:
 212020200802 Servicios Técnicos 2025 - 30 2025 - 30
 FUENTE RECURSO:
 2:S.G.P


 Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
 RECTOR(A)


 PAGADOR(A)

ACREEDOR(A):  JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S

C.C. o NIT: 901380142



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 30

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008	Servicios Técnicos	2:S.G.P	7,255,000
TOTAL:			7,255,000

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

FECHA: 12/06/2025



RECTOR(A)



ESTUDIOS PREVIOS No. 8

RECTOR Lic. DANIEL LEON SANCHEZ	CIUDAD: PUERTO GAITAN FECHA: junio 12, 2025	CDP No. 2025-30
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200802 Servicios Técnicos,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
La ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO requiere contratar: ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025	
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	
EL objeto a contratar es: ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025	
CANTIDAD	DETALLE
1	ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025
El tipo de contrato que se realizará es: CONTRATO DE SERVICIO Contrato con una duración de 172 días	
FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.	



ESTUDIOS PREVIOS No. 8

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **SIETE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 212020200802 **Servicios Técnicos**,, del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo. **ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	Correcto manejo de anticipo: equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia técnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

PROCEDIMENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.



ESTUDIOS PREVIOS No. 8

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

DOCUMENTACION		SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)	X	
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: CIENTO SETENTA Y DOS días (172) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

DOCUMENTACION		SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en PUERTO GAITAN, a los 12 días del mes de junio del año 2025

 Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
 RECTOR (A)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-8

CONTRATISTA:	PEGASUS SOFTWARE S.A.S
C.C. O NIT:	901380142
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
C.C.	79685135
OBJETO:	ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025
VALOR:	(\$7,255,000) MCTE
PLAZO:	172 días

Entre los suscritos a saber **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 86.066.499** expedida en Villavicencio (Meta), actuando en representación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JORGE ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado(a) con documento No. **79685135**, actuando en nombre y representación de **PEGASUS SOFTWARE S.A.S** con Nit: **901380142** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de **ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025** a la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** del municipio de **PUERTO GAITAN**. **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025	UN	1	6,096,639	19	6,096,639

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE	SUB TOTAL :	6,096,639
	IVA :	1,158,361
	TOTAL :	7,255,000

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a) Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato; b) Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c) Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos; y d) Pagar la suma de **\$7,255,000** valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **(\$7,255,000)**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacción del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **172** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020200802 Servicios Técnicos** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2025-30** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecución y cumplimiento. **ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

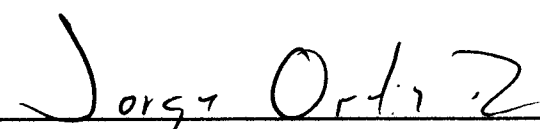
DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de PUERTO GAITAN.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 12 días del mes junio de 2025.



Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
CONTRATANTE



JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE S.A.S
CONTRATISTA



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 30

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 12 junio 2025

BENEFICIARIO: 901380142 JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S

CDP No: 2025-30 **EXPEDIDO EL:** 12/06/2025

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-8

OBJETO : ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008 02	Servicios Técnicos	2 2:S.G.P	7,255,000.00
TOTAL:			7,255,000.00

SON: SIETE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

RECTOR(A)



ACTA DE INICIO No. 2025-8

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-8

Fecha de Suscripción : 12 junio 2025
Contratista : JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE S.A.S
NIT. / C.C. 901380142

Valor del Contrato: \$ 7,255,000

Telefono : 3133455443

Fecha Inicio : 12/06/2025
Fecha de Terminación : 30/11/2025

Plazo : 172 Días

Objeto : ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025

Supervisor Interno: DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499

C.D.P : 2025 -30
R.P.C : 2025 -30

Código: 212020200802
Rubro: Servicios Técnicos

Concepto : El **12 junio 2025**, se reunieron el(la) Lic. **DANIEL LEON SANCHEZ** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**DANIEL LEON SANCHEZ** y el(la)señor(a) **JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE SERVICIO** No. **2025-8**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 12 junio 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,



Lic. DANIEL LEON SANCHEZ

C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)


Contratante



JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE S.A.S

NIT. / C.C. 901380142

Contratista



DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499
Supervisor Interno



1. Información del Supervisor	
Nombre del Supervisor	DANIEL LEON SANCHEZ

2. Información del Contrato	
Numero del Contrato	2025 - 8
Fecha del Contrato	12 junio, 2025
Objeto	CANCELACION FACTURA ELECTRONICA PWOR 93 ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025
Valor	\$ 7,255,000
Plazo	172 DIAS
Contratista	JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S
Fecha de Inicio	12 junio, 2025
Fecha de Revisión Parcial	30-noviembre-2025
Fecha de Terminación	20 agosto 2025

3. Concepto del supervisor sobre el cumplimiento general de el objeto del contrato:

Certifico que el contratista cumplio a satisfaccion con el siguiente servicio, de acuerdo al objeto contractual:

Se ajusta certificado final de la vigencia PFC de modo que refleje la sesión para la firma del rector y secretario en todas las vigencias. La solicitud se realiza mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se crea vigencia 2025-2 y se realiza promoción de estudiantes de ciclo 5 a ciclo 6 por solicitud del secretario quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se crea vigencia 2025-2 del PFC y se realiza promoción de estudiantes de grado introductorio a semestre 1 por solicitud del secretario quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se comunicó vía WhatsApp 310 2572626 indicando que se presentaba un error al intentar realizar la promoción anticipada de un estudiante de cuarto a sexto por extra edad ya que el sistema no permitía promoverlo de quinto a sexto. Este error fue ajustado para permitir la promoción correctamente.

se comparte video instructivo de como asignar carga académica a la secretaria Blanca Indica al secretario Luis qué actualmente el sistema solo permite ingresar las fallas por día de preescolar a quinto y en la planilla de la asignatura se refleja la totalidad de ese conteo por lo tanto desde la misma no se pueden hacer modificaciones es decir que las que se reflejan en esa sección fueron las ingresadas por día. Dicha información se le brinda mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

se envía video instructivo de como registrar fallas por día y por hora según lo solicitado por el secretario Luis Ospino

se envía video instructivo de planillas digitadas al secretario Luis Ospino

Se le indica al secretario Luis Ospino el proceso para generar el reporte de las estadísticas



Se comunico vía whatsapp solicitando la información del correo institucional administrador lo cual se realizo el envío del correo y contraseña del correo administrador al número de whatsapp 310 2572626.

Se retiro foto del estudiante del boletín de periodo. A solicitud del coordinador se comunico vía WhatsApp por la línea 3133427418

Se proporciono video para subir competencias desde el perfil docente al secretario Luis Ospino se comunico vía llamada whatsapp por la línea 3102572626

Se ajusta constancia de estudio de acuerdo a lo indicado por el secretario en la vigencia del PFC.

Se ajusta constancia de estudio de la vigencia 2025 -1 PFC.

Se ingresar SIMAT grados 4101 y 4102 a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.

Se ingresar asignación a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.

Se crea el usuario del coordinador WILMER ANTONIO GUTIERREZ según datos registrados en la vigencia de diurna por solicitud del mismo.n

Se crea la vigencia PFC por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.

Se ajusta fecha de la constancia de estudio de ciclos por solicitud del secretario.

Se crea el grado SEMESTRE INTRODUCTORIO Y SEMESTRE 1 por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.

Se habilito el perfil del coordinador Andrés González por solicitud del mismo se comunico vía WhatsApp por la línea 3133427418

Se le indico el video instructivo al secretario Luis Ospino para habilitar plataforma se comunico vía WhatsApp por la línea 3102572626

Por solicitud del secretario se ajusta el ingreso de fallas por día de preescolar a 5° por hora de 6° a 11° y por planilla a los estudiantes de ciclos.

Se ajusta el certificado par que refleje el tipo de documento CE de un estudiante en las vigencias anteriores.

Se le indica al coordinador Wilmer que al crear una asignatura y se establece con el nombre pero sin el distintivo del grado se le puede asignar a todos los grados y TODOS van a ver las mismas competencias sin importar el grado como en el caso de comportamiento.

Se ajusta paz y salvo en la vigencia 2024.

Se ajusto el certificado final porque la información del certificado final se estaba remontando en la firma del Rector por solicitud del secretario Luis Ospino se comunico vía WhatsApp por la línea 3102572626

Se unifican vigencias dejando así la vigencia 2025 cómo vigencia actual.

Se le habilita el menú a los docentes con las mismas opciones del año anterior por solicitud del secretario.

Ha solicitud del secretario se ajusta el certificado de estudio de modo que la información no se refleje sobreescrita.

Se creo la modalidad ORGANIZACIÓN EN ARCHIVO en la vigencia 2021 y se le asigno la modalidad a la estudiante RIVERA VANEGAS JENCY DAYANA por solicitud del secretario Luis Ospino se comunico vía WhatsApp por la línea 3102572626

Se le agrego la modalidad Organización de archivo en la vigencia 2021 además se le asigno la modalidad a la estudiante Jency Dayana Rivera Vanegas se comunico vía WhatsApp por la línea 3102572626




4. Informe general de las actividades desarrolladas por el Supervisor:

Me permito indicar las actividades realizadas como supervisor:

- a. Verifiqué el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista previstas en el contrato.
- b. Suscribí el acta de inicio del contrato.
- c. Corroboré que los pagos de seguridad socila (salud, pensión y ARL) se realizaron cabalmente de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- d. Certifiqué en el numeral 3 de este documento la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista.

Fecha de Elaboracion: 20/08/2025



DANIEL LEON SANCHEZ
Supervisor



PEGASUS SOFTWARE

Villavicencio, Agosto 04 de 2025

Señores

ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
PUERTO GAITÁN

Atento saludo.

Por medio de la presente hago entrega de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2025.

Se ajusta certificado final de la vigencia PFC de modo que refleje la sesión para la firma del rector y secretario en todas las vigencias. La solicitud se realiza mediante la línea WhatsApp 310 2572626.	LUIS OSPINO
Se crea vigencia 2025-2 y se realiza promoción de estudiantes de ciclo 5 a ciclo 6 por solicitud del secretario, quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.	LUIS OSPINO
Se crea vigencia 2025-2 del PFC y se realiza promoción de estudiantes de grado introductorio a semestre 1, por solicitud del secretario, quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.	LUIS OSPINO
Se comunicó vía WhatsApp 310 2572626 indicando que se presentaba un error al intentar realizar la promoción anticipada de un estudiante de cuarto a sexto por extra edad, ya que el sistema no permitía promoverlo de quinto a sexto. Este error fue ajustado para permitir la promoción correctamente.	LUIS OSPINO
se comparte video instructivo de como asignar carga académica a la secretaria Blanca	DORIS J. MARTIN S.
Indica al secretario Luis qué actualmente el sistema solo permite ingresar las fallas por día de preescolar a quinto y en la planilla de la asignatura se refleja la totalidad de ese conteo, por lo tanto, desde la misma no se pueden hacer modificaciones, es decir, que las que se reflejan en esa sección fueron las ingresadas por día. Dicha información se le brinda mediante la línea WhatsApp 310 2572626.	LUIS OSPINO
se envía video instructivo de como registrar fallas por día y por hora según lo solicitado por el secretario Luis Ospino	LUIS OSPINO
se envía video instructivo de planillas digitadas al secretario Luis Ospino	LUIS OSPINO
Se le indica al secretario Luis Ospino el proceso para generar el reporte de las estadística Dane, esto se le indica mediante la línea WhatsApp 310 2572626.	LUIS OSPINO
Se comunico vía whatsapp solicitando la información del correo institucional administrador, lo cual se realizo el envío del correo y contraseña del correo	LUIS OSPINO

administrador al número de whatsapp 310 2572626.	Wilmer Gutiérrez
Se retiro foto del estudiante del boletín de periodo. A solicitud del coordinador, se comunico vía WhatsApp por la linea 3133427418	LUIS OSPINO
Se proporciono video para subir competencias desde el perfil docente al secretario Luis Ospino, se comunico vía llamada whatsapp por la linea 3102572626	LUIS OSPINO
Se ajusta constancia de estudio de acuerdo a lo indicado por el secretario en la vigencia del PFC.	LUIS OSPINO
Se ajusta constancia de estudio de la vigencia 2025 -1 PFC.	WILLIAM GONZALEZ
Se ingresar SIMAT grados 4101 y 4102 a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.	WILLIAM GONZALEZ
Se ingresar asignación a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.	Wilmer Gutiérrez
Se crea el usuario del coordinador WILMER ANTONIO GUTIERREZ según datos registrados en la vigencia de diurna por solicitud del mismo.n	WILLIAM GONZALEZ
Se crea la vigencia PFC por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.	LUIS OSPINO
Se ajusta fecha de la constancia de estudio de ciclos por solicitud del secretario.	Wilmer Gutiérrez
Se crea el grado SEMESTRE INTRODUCTORIO Y SEMESTRE 1 por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.	Andrés González
Se habilito el perfil del coordinador Andrés González, por solicitud del mismo, se comunico vía WhatsApp por la linea 3133427418	LUIS OSPINO
Se le indico el video instructivo al secretario Luis Ospino para habilitar plataforma, se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626	LUIS OSPINO
Por solicitud del secretario se ajusta el ingreso de fallas por día de preescolar a 5°, por hora de 6° a 11° y por planilla a los estudiantes de ciclos.	JOSUE H. URREA B.
Se ajusta el certificado par que refleje el tipo de documento CE de un estudiante en las vigencias anteriores.	DANIEL LEON SANCHEZ
Se le indica al coordinador Wilmer que al crear una asignatura y se establece con el nombre, pero sin el distintivo del grado, se le puede asignar a todos los grados y TODOS van a ver las mismas competencias, sin importar el grado, como en el caso de comportamiento.	TORRES QUINTERO JOSÉ OSBALDO
Se ajusta paz y salvo en la vigencia 2024.	LUIS OSPINO
Se ajusto el certificado final porque la información del certificado final se	

estaba remontando en la firma del Rector, por solicitud del secretario Luis Ospino, se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626	
Se unifican vigencias, dejando así la vigencia 2025 cómo vigencia actual.	LUIS OSPINO
Se le habilita el menú a los docentes con las mismas opciones del año anterior por solicitud del secretario.	LUIS OSPINO
Ha solicitud del secretario se ajusta el certificado de estudio de modo que la información no se refleje sobreescrita.	LUIS OSPINO
Se creo la modalidad ORGANIZACIÓN EN ARCHIVO en la vigencia 2021 y se le asigno la modalidad a la estudiante RIVERA VANEGAS JENCY DAYANA, por solicitud del secretario Luis Ospino, se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626	LUIS OSPINO
Se le agrego la modalidad Organización de archivo en la vigencia 2021, además se le asigno la modalidad a la estudiante Jency Dayana Rivera Vanegas, se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626	LUIS OSPINO

Cordialmente,

Jorge Ortiz R

Ing. JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
Gerente



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO No. 2,025- 8, celebrado con JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S identificado(a) con CC o Nit No. 901380142, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025 asi:

- Se ingresar SIMAT grados 4101 y 4102 a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.
- Se ingresar asignación a la vigencia pfc por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.
- Se crea el usuario del coordinador WILMER ANTONIO GUTIERREZ según datos registrados en la vigencia de diurna por solicitud del mismo.n
- Se crea la vigencia PFC por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.
- Se ajusta fecha de la constancia de estudio de ciclos por solicitud del secretario.
- Se crea el grado SEMESTRE INTRODUCTORIO Y SEMESTRE 1 por solicitud del coordinador Wilmer Gutiérrez quien se comunicó mediante la línea 3142293306.
- Se habilito el perfil del coordinador Andrés González por solicitud del mismo se comunico vía WhatsApp por la linea 3133427418
- Se le indico el video instructivo al secretario Luis Ospino para habilitar plataforma se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626
- Por solicitud del secretario se ajusta el ingreso de fallas por día de preescolar a 5° por hora de 6° a 11° y por planilla a los estudiantes de ciclos.
- Se ajusta el certificado par que refleje el tipo de documento CE de un estudiante en las vigencias anteriores.
- Se le indica al coordinador Wilmer que al crear una asignatura y se establece con el nombre pero sin el distintivo del grado se le puede asignar a todos los grados y TODOS van a ver las mismas competencias sin importar el grado como en el caso de comportamiento.
- Se ajusta paz y salvo en la vigencia 2024.
- Se ajusto el certificado final porque la información del certificado final se estaba remontando en la firma del Rector por solicitud del secretario Luis Ospino se comunico vía WhatsApp por la linea 3102572626
- Se unifican vigencias dejando así la vigencia 2025 cómo vigencia actual.
- Se le habilita el menú a los docentes con las mismas opciones del año anterior por solicitud del secretario.
- Ha solicitud del secretario se ajusta el certificado de estudio de modo que la información no se refleje sobreescrita.
- Se creo la modalidad ORGANIZACIÓN EN ARCHIVO en la vigencia 2021 y se le asigno



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO No. 2,025- 8, celebrado con JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S identificado(a) con CC o Nit No. 901380142, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025 así:

Se ajusta certificado final de la vigencia PFC de modo que refleje la sesión para la firma del rector y secretario en todas las vigencias. La solicitud se realiza mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se crea vigencia 2025-2 y se realiza promoción de estudiantes de ciclo 5 a ciclo 6 por solicitud del secretario quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se crea vigencia 2025-2 del PFC y se realiza promoción de estudiantes de grado introductorio a semestre 1 por solicitud del secretario quien se comunico mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se comunicó vía WhatsApp 310 2572626 indicando que se presentaba un error al intentar realizar la promoción anticipada de un estudiante de cuarto a sexto por extra edad ya que el sistema no permitía promoverlo de quinto a sexto. Este error fue ajustado para permitir la promoción correctamente.

se comparte video instructivo de como asignar carga académica a la secretaria Blanca Indica al secretario Luis qué actualmente el sistema solo permite ingresar las fallas por día de preescolar a quinto y en la planilla de la asignatura se refleja la totalidad de ese conteo por lo tanto desde la misma no se pueden hacer modificaciones es decir que las que se reflejan en esa sección fueron las ingresadas por día. Dicha información se le brinda mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

se envía video instructivo de como registrar fallas por día y por hora según lo solicitado por el secretario Luis Ospino

se envía video instructivo de planillas digitadas al secretario Luis Ospino

Se le indica al secretario Luis Ospino el proceso para generar el reporte de las estadística Dane esto se le indica mediante la línea WhatsApp 310 2572626.

Se comunico vía whatsapp solicitando la información del correo institucional administrador lo cual se realizo el envío del correo y contraseña del correo administrador al número de whatsapp 310 2572626.

Se retiro foto del estudiante del boletín de periodo. A solicitud del coordinador se comunico vía WhatsApp por la línea 3133427418

Se proporciono video para subir competencias desde el perfil docente al secretario Luis Ospino se comunico vía llamada whatsapp por la línea 3102572626

Se ajusta constancia de estudio de acuerdo a lo indicado por el secretario en la vigencia del PFC.

Se ajusta constancia de estudio de la vigencia 2025 -1 PFC.



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO No. 2,025- 8, celebrado con JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S identificado(a) con CC o Nit No. 901380142, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025 así:

la modalidad a la estudiante RIVERA VANEGAS JENCY DAYANA por solicitud del secretario Luis Ospino se comunico vía WhatsApp por la línea 3102572626 Se le agrego la modalidad Organización de archivo en la vigencia 2021 además se le asigno la modalidad a la estudiante Jency Dayana Rivera Vanegas se comunico via WhatsApp por la línea 3102572626

En consecuencia el Supervisor hace constar que los elementos y/o servicios han sido entregados a entera satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato en mención.

De otra manera, certifico que, el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado.

La presente se expide a solicitud del interesado con destinado a la tesorería para el tramite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de agosto del 2025 con destino a Tesorería.



DANIEL LEON SANCHEZ
SUPERVISOR



ACTA DE PAGO PARCIAL No 3 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 2025 - 8

CONTRATISTA: JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE S.A.S

NIT. / C.C. 901380142

SUPERVISOR: DANIEL LEON SANCHEZ C.C. 86066499

OBJETO: ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025

PLAZO : 172 Días

FECHA DE INICIO: 12 junio, 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 noviembre, 2025

DESARROLLO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	\$	7,255,000
VALOR ADICIONAL:	\$	

VALOR POR PAGAR: \$3,627,500

FECHA ACTA: 20/08/2025

A los 20 días del mes de agosto del 2025, se reunieron : Lic. DANIEL LEON SANCHEZ como Contratante y JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S como Contratista, con el fin de liquidar el presente pago parcial del contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas, ejecutó el objeto del contrato, en las condiciones señaladas en la cláusula segunda.

SEGUNDA : Que el supervisor procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual recibió a satisfacción.

TERCERA: La (E) ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO cancelará a JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S, la suma de \$3,627,500

CUARTA: Que el contratista presentará para el pago: a)Recibido a satisfacción del supervisor ; b)Informe del contratista o entrada de almacén; c)Factura o Documento equivalente; d)Planilla de pago de la seguridad social.

De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de pago parcial del CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-8 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.


Lic. DANIEL LEON SANCHEZ

Contratante


JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S

Contratista


DANIEL LEON SANCHEZ

Supervisor Interno



PEGASUS SOFTWARE
S.A.S.

Factura Electrónica De Venta

PWOR No. 93

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764091250499 que habilita desde PWOR 1 hasta PWOR 5000. Vence 2027-03-31

PEGASUS SOFTWARE S.A.S

Nit 901380142

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6201 0.00 X 1000

CLIENTE	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (puerto gaitan)	POR CONCEPTO DE PRIMER PAGO VIGENCIA 2025
NIT	900998483 1	
DIRECCIÓN CARRERA 3 N 17- 20 BARRIO POPULAR PUERTO GAITAN - META		
CIUDAD Puerto Gaitán		
		TELÉFONO 3132630604

FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		Correo Electrónico			FORMA DE PAGO	
04/08/2025		03/10/2025		luiscarlosgalan1997@hotmail.com			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	ACCESO A LA PLATAFORMA WEB ACADEMICA	1	Und.	3.048.319	19%	579.181	3.048.319

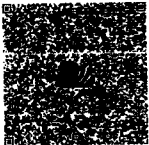
Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA BANCOLOMBIA
Ahorros 844 000 004 87 - PEGASUS SOFTWARE SAS.
Actividad Económica 6201. Rete Fuente 3.5 decreto 2499 dic 2012

SUBTOTAL	3.048.319
DESCUENTO	0
IVA	579.181
TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.627.500
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	3.627.500



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/08/2025 15:15:37

CR 19 A 35 A 54 BRR ALCALA Teléfono 3134667526 Villavicencio
Correo Electrónico jorman55@hotmail.com



Ciudad y Fecha: PUERTO GAITAN 20/08/2025
Tercero: 901380142 JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE S.A.S

EGRESO

Concepto: CANCELACION FACTURA ELECTRONICA PWOR 93 ACCESO A LA PLATAFORMA ACADEMICA WEB VIGENCIA 2025

N 68

Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** **Valor:** 3,229,696.00

Fuente Recurso: S.G.P. **BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES**

La suma de: TRES MILLONES DOS CIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Prep:

Aprob:

Revis:

JORGE M. SANCHEZ H.
 2010101083-
 Contador Publico

Nit ó Cédula: 79685135 DE